



**AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD**  
Emitido el 29/06/2023 de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. N° 2013032035,  
reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-jarc-05021973



ORIGINAL

**PREAPROBADO, PREAUTORIZADO y PREPAGADO**

ahora encarnado en Hombres y Mujeres vivos y libres en cuerpos vivientes de carne, huesos y sangre.

"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC §1-103 y enmiendas posteriores - notificación al principal es notificación al agente, notificación al agente es notificación al principal, a cualquiera que pretenda ocupar este rol, cargo u oficio.

**\* NO NEGOCIABLE \* REPRODUCIBLE PARA JUICIO EN LOS LUGARES APROPIADOS ANTE EL PRIMER CREADOR**

**AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD**

Solemnemente afirmo que esta declaración jurada, en forma de Afidávit, no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero a mi leal saber y entender.

La Fuente Original es mi testigo.

De

**YO SOY**, eterna esencia encarnada, **hombre vivo** y libre,  
también conocido y dicho a través del sonido de las palabras **Jorge Alberto Romero Cabrera**,

para quien, investido con la autoridad necesaria, lo reciba y, por Ley, debe refutar punto por punto mediante declaración jurada, escrita y debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los términos establecidos de 15 días desde la recepción de la presente.

Durante tales términos, cada acción judicial de cualquier naturaleza está embargada; cada acto, procedimiento normativo de cualquier naturaleza y consecuente acción ejecutiva y/o en proceso de juicio quedan suspendidos e interrumpidos por YO SOY.

**Concluidos los términos, YO SOY, eterna esencia encarnada, dispone la cancelación del juicio y la prescripción extintiva.**

**Si incluso un solo punto del Afidávit permanece sin ser refutado, todo el Afidávit es irrefutable.**

A fecha de 28 de noviembre de 2012, en virtud de los documentos Eternos, Universales e Internacionales por obra de The One People's Public Trust 1776 (OPPT 1776) incluidos UCC Doc. #2013032035, #2012127914, #2012127810, #2012127854 e #2012127907, a perpetuidad, Doc. #2000043135, también debidamente inscritos en el registro público de Washington District of Columbia (Washington DC, EEUU): <https://countyfusion4.kofiletech.us/countyweb/login.do?countyname=WashingtonDC>, todos reafirmados, sin perjuicio, *nunc pro tunc, praeterea preterea*, la empresa de derecho privado, United States of America, UNITED STATES, United States, "STATE OF ...", "State of..." y equivalentes internacionales y con ella todas las jurisdicciones, documentos, *et al.*, anteriores y posteriores, que pretenden haber existido **son nulos, anulados, debidamente cancelados** por *ius causae* por YO SOY. CANCELACIÓN DE LOS BANCOS EN PAPEL Ref. TRUE BILL: WA DC UCC Doc. #2012114776 del 24 de octubre de 2012.

**Son nulas, sin valor o en todo caso canceladas**, todas y cada una de las ACTAS DE CONSTITUCIÓN, incluidas las del supuesto Gobierno de la sociedad de derecho privado REINO DE ESPAÑA (SPAIN)



**AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD**

Emitido el 29/06/2023 de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. N° 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-jarc-05021973



KINGDOM OF CIK #: 0000840712; KINGDOM OF SPAIN CIK #: 0001117058), *et idem sonans*, incluidas todas y cada una de sus abreviaturas, *et idem sonans*, u otras formas jurídicas, incluyendo, pero sin limitarse, todas aquellas formas de derecho también conocidas como el Código Civil, Código Penal, Código Procesal Civil, Código Procesal Penal, Código de Tráfico y Seguridad Vial, *et al.*, todas aquellas formas de derecho financieras y gestoras, incluidas y previstas en ellas; todas y cada una de las OFICINAS PERTENECIENTES, incluidos todos y cada uno de los FUNCIONARIOS, incluidos los FUNCIONARIOS PÚBLICOS, todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, las ORDENES EJECUTIVAS, los TRATADOS, las CONSTITUCIONES, los MIEMBROS PERTENECIENTES, las ACTAS, y todos y cada uno de los contratos y convenios, incluyendo los COLEGIOS PROFESIONALES, los TÍTULOS, los TÍTULOS ACADÉMICOS, las PROHIBICIONES o AUTORIZACIONES *et al.*, que pudieran haber intervenido o intervenir como consecuencia de estos.

La citada DECLARATION OF FACTS, UCC Doc.# 2012127914, integrada e identificada en este escrito, reafirmada y redefinida aquí, permanece sin ser refutada y existe como Verdad Absoluta de Ley, en el comercio y en el SER, inscrito en el registro público (<https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS>). Es una Ordenanza de Ley Universal e Internacional (UILO), válida en y para todo el mundo.

Además, llamo la atención sobre el documento DECLARACIÓN Y ORDEN (orig. DECLARATION AND ORDER) Ref. UCC Doc. #2012096074, del 9 de septiembre de 2012, debidamente reconfirmado y ratificado por COMMERCIAL BILL UCC Doc. #2012114586 y TRUE BILL UCC Doc. #2012114776 que ordena:

a los servidores públicos de las fuerzas armadas:

1. “Detener y poner bajo custodia a todos los estados del cuerpo, sus agentes, funcionarios y otros actores, independientemente del domicilio de elección, que posean, operen, instiguen y asistan a los sistemas monetarios privados, a su emisión, su recaudación, activando sistemas de aplicación legal, operando SISTEMAS DE ESCLAVITUD contra ciudadanos de varios estados y cumplir con lo dicho hasta nueva ORDEN debidamente emitida por el firmante”.
2. “Reapropiarse de todos los sistemas monetarios privados, de los sistemas de rastreo, transferencia, emisión, recaudación, sistemas de aplicación legal, operando SISTEMAS DE ESCLAVITUD y todos y cada uno de los sistemas prepagados sin el consentimiento de los ciudadanos de los diversos estados, incluidos los incautados, y cumplir con lo dicho hasta NUEVA ORDEN debidamente emitida por el firmante”.

“... todos los seres del creador inmediatamente pondrán a todos los Servidores Públicos identificados en el presente documento en condición de, implementar, proteger, preservar y completar esta ORDEN por todos los medios del creador y del creado como aquí declarado, por, con y bajo su plena responsabilidad”.

Ahora, los Receptores, debidamente informados, **actúan con plena responsabilidad ilimitada patrimonial y personal, exclusivamente por su propia cuenta, en calidad de entidad individual**, a diferencia de persona física, persona jurídica, funcionario público *et similia et idem sonans*, sin ninguna red de protección corporativa, sin ninguna inmunidad; responden por los daños directos o indirectos, bajo la ley de comercio, UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC), única forma de derecho aún válida, preservada y protegida por la orden pública UCC §1-103 y documentos posteriores, por cualquier tipo de conducta ilegal e ilegítima que cause cualquier daño o pérdida a cada Hombre Vivo o Mujer Viva (diferentemente de Ente Extraterritorial, Representante Legal L.R., persona humana, ser humano, persona física, ficción jurídica, ciudadano, usuario, paciente, individuo, persona jurídica, sujeto jurídico y centro de imputación jurídica *et similia et idem sonans*), incluidos los daños psicofísicos y materiales derivados de: detención, inspección, registro y cualquier otra forma de restricción y privación de libertades inalienables, tratamiento sanitario obligatorio (TSO), vacunación, pruebas moleculares, pruebas de antígenos, pruebas serológicas, pruebas





de saliva, pruebas nasofaríngeas, "Pasaporte Covid", prácticas médicas invasivas sin consentimiento previo, expreso y por escrito, todas y cada una de las pruebas y herramientas conocidas y desconocidas, aquí no específicamente mencionadas, utilizadas para la toma de muestras biológicas, material genético *et similia et idem sonans*, ostracismo, estafa, acto ilícito *et similia*, todas y cada una de las formas, estructuras y modalidades de préstamo, de financiación, descubierto, línea de crédito, interés, gravamen, garantía, fianza, inversión *et similia et idem sonans*, embargo de la propiedad, daño a las propiedades y cualquier otro daño lesivo a la Absoluta Integridad y Dignidad medible en energía del YO SOY de los Hombres y Mujeres vivos y libres.

Por lo tanto, si los Receptores tuvieran que persistir en actuar en nombre y en representación de una entidad embargada, nula, anulada y cancelada, causando a Hombres y Mujeres libres cualquier daño como aquí se establece, los Receptores, en su capacidad individual e ilimitada, llegarían a ser absolutamente responsables de ello.

**Dichas acciones pueden dar lugar a procedimientos legítimos contra los Receptores según la orden pública UCC §1-305, incluyendo, pero sin limitarse, la hipoteca sobre el patrimonio de los Receptores;** también en el caso de que se perpetre el gravísimo delito de someter a la esclavitud al Homo Vivo, en cuerpo viviente de carne, huesos y sangre, a los Hombres y Mujeres libres de la Tierra constituyentes de la Nueva Gobernanza emitida de acuerdo con y gobernada por YO SOY en el NOS ES.

Actuáis, por lo tanto, completamente bajo el derecho comercial, de acuerdo con la orden pública UCC §1-103 y el procedimiento The One People's Public Trust, como entidades individuales, sin ninguna red de protección gubernamental corporativa, con plena e ilimitada responsabilidad patrimonial y personal, bajo pena de perjurio y fraude y en perjuicio y deshonor ante el Primer Creador y la Ley Natural, Universal, Eterna, Divina y del Libre Albedrío.

La refutación de todos los documentos del procedimiento depositado por The One People's Public Trust 1776, hasta el día de hoy nunca ejecutada por parte de los poderes que fueron, ha de considerarse válida sólo si es jurada, debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, recibida dentro del plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción y realizada ante el Primer Creador.

Los principios del Afidávit:

- I. Todos los hombres y mujeres vivos saben que el fundamento del derecho y el comercio consisten en decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.
- II. La verdad, como válida declaración de realidad, es soberana en el comercio.
- III. En el comercio, un Afidávit no refutado es la verdad.
- IV. En el comercio, un Afidávit no refutado tiene efecto de sentencia; es ley y tiene fuerza de ley.
- V. Todos los hombres y mujeres vivos podrán crear una compensación justa y equitativa al daño sufrido y dotarla de legitimidad añadiéndola a su propio Afidávit.
- VI. Todos los hombres y mujeres vivos deben recibir un remedio por vía legal y legítima. Si no existe un remedio o éste ha sido subvertido, entonces se puede crear uno para sí mismo y dotarlo de credibilidad expresándolo en el propio Afidávit.
- VII. El gobierno corporativo se basa en Afidávits comerciales, contratos comerciales, vínculos comerciales *et similia et idem sonans*.

En virtud de lo expresado hasta ahora, YO SOY AFIRMA lo siguiente:

1. Según los artículos 10.2 y 96.1 de la Constitución Española, el sistema legal español se ajusta a las normas del derecho internacional, y, por lo tanto, a la norma consuetudinaria, a la ley del comercio



**AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD**

Emitido el 29/06/2023 de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. N° 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-jarc-05021973



UCC (UNIFORM COMMERCIAL CODE) y a la ley del almirantazgo. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

2. El UNIFORM COMMERCIAL CODE se deriva de la ley del almirantazgo y de las costumbres; como tal, procede por derecho y es reconocido por todas las organizaciones corporativas estatales. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

3. El REINO DE ESPAÑA es una sociedad de derecho privado registrada en la SEC (Securities and Exchange Commission) como SPAIN KINGDOM OF CIK #: 0000840712 y KINGDOM OF SPAIN CIK #0001117058). ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

4. El REINO DE ESPAÑA, alias SPAIN KINGDOM OF, alias KINGDOM OF SPAIN *et similia* está embargado y clausurado. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

5. La política está directamente influenciada por intereses económicos y financieros y está sujeta al poder de decisión de sociedades comerciales, también conocidas como corporaciones, holdings *et similia et idem sonans*. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

6. El acta de nacimiento, declaración del nacido vivo, está vinculado a la empresa comercial SPAIN KINGDOM OF *et similia*. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

7. El acta de nacimiento, se transmite a todos los departamentos/entidades privadas incorporadas en SPAIN KINGDOM OF *et similia et idem sonans*, y a este se le asocia un bono, cuyo valor, en equivalencia, proporciona la garantía de la solvencia de la corporación. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

8. El bono emitido sobre el acta de nacimiento, declaración del nacido vivo, y derivado del CESTUI QUE VIE, es de hecho un fideicomiso. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

9. El bono está asociado al nombre del hombre o mujer nacidos vivos *in spiritu*, que está registrado, ROMERO CABRERA JORGE ALBERTO u otra DEMINUTIO, en el acta de nacimiento. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

10. El Valor del hombre o mujer vivos *in spiritu* está asociado con la persona física y, o jurídica, sin consentimiento informado, y es la base del fideicomiso de inversión o fondo fiduciario de inversión con el que SPAIN KINGDOM OF *et similia* se apropia indebidamente de los recursos ilimitados del hombre y mujer vivos *in spiritu*. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

11. Cada homo vivo *in spiritu* es independiente de todas las leyes, excepto las naturales, universales, eternas y del libre albedrío, "no está obligado por ninguna institución creada por sus semejantes sin su consentimiento". ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

12. *Máxima de la ley: Disparata non debent jungi. Las cosas desiguales no deberían unirse.*

*"En la medida en que cada gobierno es una persona artificial, una abstracción y una criatura de la mente solamente, un gobierno sólo puede interactuar con otras personas artificiales. Lo imaginario, que no tiene realidad ni sustancia, no puede crear ni alcanzar la paridad con lo tangible. La manifestación legal de esto es que ningún gobierno, así como ninguna ley, agencia gubernamental, aspecto jurídico, tribunal, etc., puede ocuparse de otra cosa que no sea la empresa, las personas artificiales y los contratos entre ellas."* ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

13. El hombre o mujer vivos *in spiritu* es *el dominus* de su propio cuerpo. Por tanto, las figuras de persona, persona física, ficción jurídica, sujeto jurídico *et similia et idem sonans*, mencionadas y utilizadas unilateralmente por las corporaciones al relacionarse con cada individuo, son derivaciones de ROMERO CABRERA JORGE ALBERTO y/u otra DEMINUTIO y no son representación del hombre o mujer vivos *in spiritu*. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

14. YO SOY, hombre o mujer vivo *in spiritu*, se encuentra en ausencia de contratos y/o vínculos de cualquier tipo con el REINO DE ESPAÑA, SPAIN KINGDOM OF CIK #: 0000840712; KINGDOM OF





SPAIN CIK #: 0001117058), la Santa Sede, los Gobiernos Federales de los Estados Unidos de América, Estados Unidos, "ESTADO DE ...", "Estado de ..." y equivalentes internacionales. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

15. Todos los documentos emitidos por los órganos administrativos, a nombre de la persona física, ficción jurídica, conocida como: ROMERO CABRERA JORGE ALBERTO, ROMERO CABRERA Jorge Alberto, Romero Cabrera Jorge Alberto *et similia*, son emitidos por la corporación REINO DE ESPAÑA y todos los alias SPAIN KINGDOM OF, KINGDOM OF SPAIN *et similia et idem sonans*, embargada y clausurada, y no son la representación del hombre o mujer vivos *in spiritu*. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

16. Todos los hombres y mujeres nacidos vivos *et in spiritu*, en todas partes del planeta Tierra, disfrutan del primer Principio de Vida; custodian el inalienable e inviolable derecho a la Existencia y de la Existencia, a existir de acuerdo con la Única Ley Natural, Universal, Eterna y de Libre Albedrío. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

17. Cada hombre y mujer vivos *in spiritu* en carne, huesos, sangre, es un alma en cuerpo vivo; puede revocar o negar el consentimiento para ser gobernado y existe libre del control y de las restricciones legales de todas las jurisdicciones de grado inferior a la Suprema Fuerza del Orden (Ley Cósmica). ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

18. Yo soy YO SOY, eterna esencia encarnada, también percibida como jorge alberto romero cabrera. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

19. Las declaraciones de YO SOY y de la Nueva Gobernanza en el NOS ES, a día de hoy, no han sido refutadas y son válidas en y para el mundo entero. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

20. El planeta entero es *terra nullius*, por lo que el hombre y mujer vivos *in spiritu*, en carne, huesos y sangre son su custodio y parte integrante. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

21. El procedimiento YO SOY, expresado en forma escrita por el hombre vivo, es la fuente primaria y absoluta de la Nueva Gobernanza y del derecho legítimo en el NOS ES. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

22. Cuando un hombre o una mujer se autodeterminan, declarando su condición de hombre o mujer vivos *in spiritu*, recuperan su nombre, cuerpo, mente y alma; todos y cada uno de los FIDEICOMISOS, declarados y no declarados, creados sobre falsas presunciones, dejan de existir. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

23. Todos y cada uno de los bancos centrales emiten moneda en forma de deuda poniendo en acto sistemas bancarios de Señoreaje. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

24. UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC) es propiedad de ETERNAL ESSENCE EMBODIED. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

25. ETERNAL ESSENCE EMBODIED es beneficiario del fondo ONE PEOPLE y del BIS (Bank For International Settlements). ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

26. Se han generado y se están generando tecnologías y prácticas estructurales, médicas, científicas, culturales, políticas, artísticas, agroalimentarias, bioNoÉticas, *et al.* que violan, dañan y comprometen la Absoluta Integridad, no sólo del hombre vivo *in spiritu*, del valor generado y expresado por él, sino también de cualquier otra forma y expresión de la vida terrestre (animal, vegetal, mineral, energética, *et similia et idem sonans*). ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

27. Los ministerios y organismos públicos están registrados en Dun & Bradstreet Holdings como empresas privadas y tienen un código numérico asignado llamado D-U-N-S Number®. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.



**AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD**

Emitido el 29/06/2023 de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. N° 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-jarc-05021973



28. Los siguientes documentos: DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD n° 45530977Q, PERMISO DE CONDUCCIÓN n°45530977Q todos se refieren a la persona física, ficción jurídica, conocida como ROMERO CABRERA JORGE ALBERTO, ROMERO CABRERA Jorge Alberto, Romero Cabrera Jorge Alberto, et similia et idem sonans, son emitidas por la corporación REINO DE ESPAÑA y todos los alias SPAIN KINGDOM OF, KINGDOM OF SPAIN et similia et idem sonans, embargada y clausurada, y no son la representación del hombre o mujer vivos *in spiritu*. ¿Es verdadero? ¿Sí? Si NO, el Receptor debe refutar.

En ausencia de refutación por vuestra parte del presente Afidávit, en un plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción del mismo, YO SOY dispone y declara de inmediato el levantamiento de vuestros cargos y roles en funciones; y se reserva el derecho de ejecutar los códigos comerciales UCC mencionados anteriormente.

Además, YO SOY dispone el archivo y la cancelación de las presuntas deudas, actas, preceptos, mandamientos, órdenes, mandatos judiciales, disposiciones, procedimientos et similia et idem sonans, atribuidos a la ficción jurídica ROMERO CABRERA JORGE ALBERTO et similia et idem sonans, a día de hoy nula y cancelada por YO SOY.

YO SOY jorge alberto romero cabrera dispone y declara:

El Valor y el Rememorar de todos y cada uno de las *praescripta*: Proyecciones, Aplicaciones, Afidávits, Declaraciones, Notificaciones de Responsabilidad Ilimitada, Notificaciones de Cortesía, Facturas et similia et idem sonans, creadas por YO SOY, Eterna Esencia encarnada.

YO SOY autoriza a la Suprema Fuerza del Orden y del Equilibrio a aplicar el Military Order (Ref. UCC Doc. # 2012096074) con el fin de destituir y detener a los servidores en funciones que actúan en perjuicio y deshonor, y a restablecer la paz y la armonía en todos los planos de la existencia.

*Ubi maior minor cessat.* Al poner mi autógrafo, declaro que YO SOY competente para dar libre testimonio como hombre vivo *in spiritu*.

SIN PERJUICIO UCC §1-308

SIN DESHONOR

hombre vivo y libre

Jorge Alberto Romero Cabrera

IAM-jarc-05021973

Como Notario Público, la huella dactilar roja sustituye al sello notarial, *erga omnes*.

El presente Afidávit (Declaración Jurada) es la Verdad Absoluta, toda la verdad y nada más que la verdad como lo conocemos hoy en día en este escrito, que es la transcripción fonética de mi energía vibracional verbalmente expresada por YO SOY NOS ES que es testigo.

